



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002898-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a con qué material de telecomunicaciones están equipados los vehículos de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para usuarios atendidos por la Gerencia Regional de Salud en el ámbito de sus competencias asistenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102898, formulada por D. José Ángel Celia Tutor, D.^a Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al grupo parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a material de telecomunicaciones de los vehículos de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para usuarios atendidos por la gerencia regional de salud en el ámbito de sus competencias asistenciales.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, los vehículos de transporte sanitario por carretera, tanto urgente como no urgente, para los pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia deben cumplir lo establecido por el RD 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, así como las condiciones que específicamente se señalen en la norma UNE-EN 1789:2021 (o equivalente). Además, en cuanto a la disposición de plataforma de comunicaciones, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas que rige los contratos de transporte sanitario terrestre (PPT), que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde puede ser consultado:



https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=4eWzUN%2BOP%2B6rz3GQd5r6SQ%3D%3D

Valladolid, a 20 de enero de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos